

# TRANSPORTE PESADO ALQUINGA & ALQUINGA TAEHI S. A.

Quito D. M., 2 de mayo del 2017

## ACTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTE PESADO ALQUINGA & ALQUINGA TAEHI S.A.

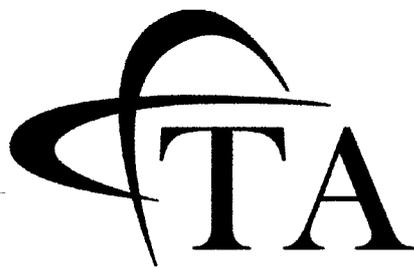
Siendo las diez horas del día martes 2 de mayo del 2017, en las oficinas ubicadas en la calle Chilibulo OE 9 114 y Felicísimo López, siendo este el lugar y la hora acordados previa convocatoria a los socios de TAEHI S.A. para la Junta General de Accionistas.

Dando inicio al mismo con el nombramiento de un secretario para que tome nota de la misma, quedando por decisión de los presentes el Sr. José Fabian Alquinga, se da inicio a la misma con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Aprobación de los Balances del año 2016
- 3.- Varios
- 4.- Resoluciones

1.- Constatación del Quorum, se encuentran presentes los señores:

- Alquinga José Fabián con un capital del 14.67%
- Alquinga Lucero Byron Eduardo con un capital del 15%
- Alquinga Lucero Wilter Fabián con un capital del 69.67 %, además Presidente
- Cadena Cifuentes Ivón Silvana con un capital de 0.33%
- Mena Cadena Byron Armando con un capital del 0.33% desde el 2017 cedido del Sr. José Fabián Alquinga
- Viracucha Llumigusin Amparo Margoth, Gerente General y Representante Legal.
- Siendo la única ausente la Sra.



# TRANSPORTE PESADO ALQUINGA & ALQUINGA TAEHI S. A.

2.- Toma la palabra la Sra. Viracucha Amparo como Representante Legal y da lectura a los Balances del año 2016, indicando que no se ha realizado mayor movimiento con la compañía, tuvo una facturación de 860.00 y un gasto de 701.20 dando una utilidad de 158.80 generando un Impuesto a la Renta por pagar de 34.94, en Activos cuenta con una Cuenta Corriente la cual termina el año con un valor de 64.21, Otras Cuentas por Cobrar 193.74, cuentas por cobrar a los socios 3000.00 y una cuenta por pagar de 64.21, dinero con el cual se abrió la cuenta Corriente en el banco del Pichincha.

En el patrimonio consta el capital suscrito de 3.000,00 más la ganancia de los 158.80.

3.- Varios, en este punto se trata el asunto del decreto ejecutivo 1287, del 28 de Diciembre del 2016.

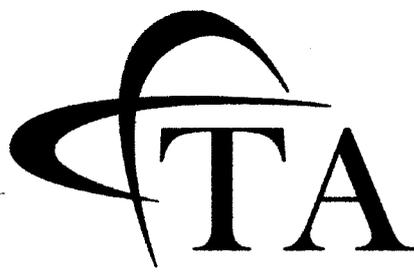
A continuación, transcribimos las principales reformas aprobadas en el referido Decreto Ejecutivo No. 1287:

"Art. 189.- Servicios de transporte.- La contratación de los servicios de transporte terrestre comercial, salvo los prestados por taxis, será realizada únicamente a través de las operadoras debidamente autorizadas por el organismo de tránsito competente.

El socio emitirá el respectivo comprobante de venta a la operadora por los servicios prestados por este, dicho comprobante se sujetará a los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y los que se establezcan mediante resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas..."

"Art. (...).- Pagos a socios de operadoras de transporte terrestre.- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta, en los mismos porcentajes establecidos mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas aplicables para el sector de transporte. Esta retención no procederá en el caso de pagos a socios inscritos en el RUC bajo el Régimen Impositiva Simplificado RISE."

En la DISPOSICIÓN SEGUNDA establece: "Los socios de operadoras de transporte terrestre que hubiesen impreso comprobantes de venta hasta antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, podrán emitir dichos comprobantes hasta la fecha de caducidad que conste en los mismos."



# TRANSPORTE PESADO ALQUINGA & ALQUINGA TAEHI S. A.

## 4.- Resoluciones

- Queda aprobado los Balances del año 2016 aprobados por unanimidad.
- Queda aprobado el aporte voluntario del 2%, de cada factura que emita la Compañía, para cubrir los Gastos Administrativos por los movimientos del decreto 1287.
- Queda aprobado también una multa por la inasistencia a las reuniones de 50 dólares.

Siendo las 15:13 se levanta la Junta, para constancia y certificación de la presente firman los asistentes.

Alquina José Fabián  
1702102573  
Secretario

Alquina Lucero Byron Eduardo  
1709397143

Alquina Lucero Wilter Fabián  
1711042471  
Presidente

Mena Cadena Byron Armando  
1711510667

Viracucha Llumigusin Amparo Margoth  
1711728384  
Gerente General

